

 	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES	
	INFORME Nro. 0001-GAPEV-2023	FECHA: 28/03/2023
INFORME TÉCNICO		

1. INTRODUCCION:

El Parque Metropolitano La Carolina tiene una superficie de 61.35 hectáreas, dentro de las cuales se encuentran 44.74 hectáreas de áreas verdes, 15.93 hectáreas de áreas sólidas y 0.68 hectáreas de jardinería.

El referido parque, se encuentra ubicado en el hipercentro de la ciudad, rodeado de edificios, en el corazón financiero. Cuenta con zonas de juegos infantiles, pista atlética, canchas deportivas y una laguna recreativa para pasear en bote entre esculturas de quindes.

La Administración del Parque La Carolina recibe mensualmente alrededor de 150.000 visitantes por mes.

Barrio: Parque La Carolina

Ubicación: Norte de Quito

Dirección: Av. De los Shyris , Quito 170135

Parroquia: Iñaquito

Administración Zonal: Eugenio Espejo

ID nro.: 3540

Área: 61.35 hectáreas



 	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES	
	INFORME Nro. 0001-GAPEV-2023	FECHA: 28/03/2023
INFORME TÉCNICO		

2. ANTECEDENTES:

- El 20 de abril de 2022 con oficio Nro. FBA-DE-2022-023 la señora Carolina Jijón en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Fundación Botánica de los Andes solicitó al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito "(...) *conceda como parte del comodato que está en trámite actualmente en el Municipio para la creación de varias instalaciones en diversos jardines y arbolado complementario como: LOTE 3 Actual área de depósito de materia vegetal. Predio No. Parcial del lote 801370. Área aproximada: 1780 m2 (...)*" ubicado en el Parque Metropolitano La Carolina.
- Mediante Informe Técnico No. 020-PMLC-DAPM-2023, de fecha 10 de enero de 2023, remitido por el Ing. Carlos Oswaldo Gordón Ormaza, mismo que señala:

"(...) Al momento el centro de acopio que se mantiene en el Parque La Carolina, es de gran utilidad para almacenar de manera temporal 240 m3 de material vegetal intervenido más árboles y ramas caídas, producto del mantenimiento mensual de 41 ha (400.000 m2); motivo por el cual el mantener centro de acopio en el Parque La Carolina es trascendental e intransferible; para poder presentar a la ciudadanía un parque en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y comerciales en un ambiente saludable donde se cuida y se preserva las el ecosistema".
- Con el Informe técnico Nro. 0002-DAPM-2023, de fecha 16 de enero de 2023, remitido por la Lcda. Ligia Yépez, que en su parte concluye:

"(...) Por lo expuesto y considerando que, el predio Nro. 801370 al interior del Parque Metropolitano La Carolina, presenta características importantes para el desarrollo de planes que buscan mejorar la calidad de vida de sus habitantes; como es la ejecución del proyecto de siembra del bosque húmedo tropical, con la comunidad en conmemoración del año del Bicentenario. Se recomienda no comprometer el uso del mencionado espacio público para adicionarlo al proceso de Comodato del Jardín Botánico de Quito".
- Mediante Oficio Nro. EPMMOP-GG-0201-2023-OF, de 17 de enero de 2023, remitido por la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, el cual indica:

"Al respecto, sírvase encontrar los informes solicitados y adicionalmente el Informe Técnico emitido por el Responsable del Parque La Carolina, respecto del uso del predio 80370, documentos que en conjunto sustentan el criterio de la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, para que dicho espacio no sea incluido en la entrega del comodato".
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-1206-O, remitido por el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, el cual señala:

 	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES	
	INFORME Nro. 0001-GAPEV-2023	FECHA: 28/03/2023
INFORME TÉCNICO		

“con la finalidad de continuar el trámite administrativo pertinente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se ratifique o rectifique el contenido del Oficio Nro. EPMMOP-GG-0201-2023-OF, de fecha 17 de enero de 2023, expedido por el Ing. Jorge Aníbal Merlo Paredes, FERENTE GENERAL de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, así como también los informes remitidos en el oficio antes mencionado, mismos que corresponden al pronunciamiento respecto de la solicitud de comodato del predio Nro. 801370, solicitado por la Fundación Botánica de los Andes”.

3. DESARROLLO:

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas -EPMMOP, a través de la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes –GAPEV dentro de sus competencias se encarga de la administración, gestión, mantenimiento y explotación de los espacios públicos verdes y específicamente de la red de 15 parques metropolitanos ubicados a lo largo del Distrito; entre los cuales se encuentra el Parque Metropolitano La Carolina.

EL Parque Metropolitano La Carolina constituye un parque urbano de recreación y deporte, esta categoría se define considerando su ubicación y equipamiento.

La presente administración de la EPMMOP a través de la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, en el marco de la recuperación de los espacios públicos y reactivación de los mismos al 100%, ha gestionado una estructura de mantenimiento ordenado de los espacios públicos, especialmente de los parques metropolitanos administrados por la EPMMOP. Por lo que la Carolina, se encuentra en un proceso de regeneración integral (proceso de mantenimiento por circuitos del parque, trabajo coordinado con los comerciantes del parque, operativos permanentes de seguridad y limpieza, construcción de zonas metro, etc).

El 9 de mayo de 2022 la Directora de Parques Metropolitanos de la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes emitió el Informe Técnico Nro. 103-DAPM-2022, en el mismo que concluyó: *“(…) La EPMMOP, a través de la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes , a cargo de la administración del Parque La Carolina, respecto de los predios Nros. 801313 y 141196, en los que, actualmente se ubica el Jardín Botánico de Quito, no presentan conflicto de uso con el predio Nro. 801370 que conforma el Parque Metropolitano La Carolina, por lo que se emite el presente Informe Técnico con Criterio Favorable y se recomienda proceder con los trámites necesarios para la legalización del uso de los referidos espacios públicos, ya sea a través de convenios de uso y/ (sic) comodato de considerarlo pertinente. Es importante indicar que, la administración del Jardín Botánico de Quito, en*

 	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES	
	INFORME Nro. 0001-GAPEV-2023	FECHA: 28/03/2023
INFORME TÉCNICO		

conocimiento que, los predios bajo su administración se encuentran ubicados en el interior del parque Metropolitano La Carolina, deberá alinearse a la dinámica del mismo parque y las posibles actividades que se desarrollan en estos espacios públicos deberán ser coordinados con la Administración del Parque, tales como eventos, circulación vehicular y otras actividades que ocasionen perjuicio y conflicto con el desarrollo y dinámica del parque.”

Teniendo en cuenta este criterio y una vez que se ha revisado y analizado con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles los predios con Nros. 801313, 141196 y 801370 mediante la ficha y planos correspondientes al predio en mención. El espacio solicitado por la Fundación Botánica de los Andes no coincide con el predio utilizado por la administración del Parque para su utilización en cuanto al acopio de escombros vegetales.

4. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto y considerando que, el predio Nro. 801370 no compromete la dinámica del Parque Metropolitano La Carolina, al respecto se recomienda continuar con el trámite del Comodato; lo que no ocurre con el predio Nro. 141196, ubicado al interior del Parque Metropolitano La Carolina, mismo que, presenta características importantes para el desarrollo de planes que buscan mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Es importante mencionar que se adjunta el informe técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-0174 el cual detalla los datos técnicos de bienes inmuebles municipales para el proceso de comodato y el plano de ubicación del predio solicitado para incluir en el comodato.

Elaborado por:	Ing. Francisco Tamayo	
----------------	-----------------------	--